

lunes, 14 de septiembre de 2020

#	Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Fecha	Actuación
1	2017-00090	Ordinario	Adriana Yaneth Valencia García	COLPENSIONES	11/09/2020	Auto Decide - Auto admite contestacion demanda. Requiere a las partes para que lleven a cabo
2	2019-00207	Ordinario	Luz Mery Blandon Vanegas	Gilma Castrillon	11/09/2020	Auto Decide - Auto Reprograma Fecha Para Audiencia.
3	2020-00036	Ordinario	Henry Fabian Sanchez Gil	GRUPO TEXTILES GUACARI S.A.S.	11/09/2020	Auto Decide - Auto Admite demanda, Dispone su Notificación.
4	2020-00038	Ordinario	Duvan Ricardo Burgos Ayala	URGENCIAS MEDICAS S.A.S. Y OTROS	11/09/2020	Auto Decide - Auto devuelve demanda, concede termino para subsanar.

De conformidad con en el Literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el presente Estado Virtual en la Secretaria del Juzgado y en la página Web de la Rama Judicial, por un (1) día entre las 08:00 am y 05:00 pm, vencido se entenderán surtidos sus efectos e inicia el término de ejecutoria de las providencias.

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario